



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~3 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No 2019-0959.

Como lo peticionado en precedencia se encuentra ajustado a derecho, se dispone:

1. Decretar el embargo del vehículo de placa **RMX-375** denunciado por la actora como de propiedad del demandado. Secretaria libre el oficio a la autoridad de tránsito pertinente.

Una vez acreditado el registro de la medida, se dispondrá sobre ordenar la aprehensión y secuestro del citado automotor.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>12</u> Hoy <u>04 FEB 2021</u> El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/